

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 15 de Mayo de 2008**

**N° 17.867**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
--	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 1946 del 02/05/08 – Decreto N° 116/08 – Deja sin efecto designación de personal sin estabilidad.....	2714
S.G.G. N° 1949 del 02/05/08 – Deja sin efecto prestación de servicios del Sr. Alberto Dante Aguirre en carácter de colaboración en Pro Cultura Salta .....	2715
M.S.P. N° 1950 del 02/05/08 – Subsidio a diversos pacientes .....	2715
M.S.P. N° 1952 del 02/05/08 – Subsidio a diversos pacientes .....	2716
M.F. y O.P. N° 1954 del 06/05/08 – Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble ubicado en la Ciudad de San José de Metán .....	2716
M.F. y O.P. N° 1955 del 06/05/08 – Transferencia de partidas presupuestarias – Ejercicio 2008 .....	2717
M.D.E. N° 1956 del 06/05/08 – Designa al Dr. Jorge Giménez en el cargo de Jefe de Programa Ley Provincial N° 6902 de la Secretaría de Asuntos Agrarios .....	2717
M.ED. N° 1958 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia del Lic. Gabriel Armando Tejerina Navarro al cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Superior .....	2718
M.ED. N° 1959 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. María Elizabeth Gómez de Mahr al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Privada .....	2718
M.ED. N° 1960 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia del Prof. Darío Andrés Ríos al cargo de Supervisor General de la Direc. Gral. de Educación Primaria y Nivel Inicial.....	2719
M.ED. N° 1961 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia del Prof. Luis Marcelo Romano al cargo de Director General de la Direc. Gral. de Educación Superior .....	2719
M.ED. N° 1962 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. María Isabel Latronche de Jury al cargo de Directora Gral. de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales .....	2719
M.ED. N° 1963 del 06/05/08 – Deja sin efecto designación de la Lic. Eustolia Angela Caro al cargo de Coordinadora de Educación Física .....	2720
M.ED. N° 1964 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Laura Viviana Flores Galleguillo al cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Educación Privada .....	2720
M.ED. N° 1965 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Beatriz Susana Sivila al cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Educación Privada .....	2720
M.ED. N° 1966 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia del Prof. Gustavo Sergio Ramón Otero al cargo de Supervisor de Zona de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales .....	2720
M.ED. N° 1967 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Sonia Margot Solis al cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Educación Secundaria .....	2721

M.ED. N° 1968 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Marta Gloria Granero de Sureda al de cargo Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Educación Secundaria .....	2721
M.ED. N° 1969 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Tomasa del Carmen Hoyos al cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales .....	2721
M.ED. N° 1970 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. María Luisa León al cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Educación Secundaria .....	2722
M.ED. N° 1971 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. María Yudi al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales .....	2722
M.ED. N° 1972 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Adriana Saravia Navamuel al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales .....	2722
M.ED. N° 1973 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia del Lic. Sergio Daniel Rufino al cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales .....	2723
M.ED. N° 1974 del 06/05/08 – Aceptación de renuncia del Prof. Sergio Marcelo Rodríguez al cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales .....	2723

## DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1947 del 02/05/08 – Designación de personal temporario – Sra. María Elena Domínguez Chocobar .....	2723
M.S.P. N° 1948 del 02/05/08 – Designación de personal temporario – Sra. Ramona Beatriz Roldan .....	2724
M.J.S. y D.H. N° 1951 del 02/05/08 – Destitución por Exoneración de personal de la Policía Provincial – Sr. Walter Hugo Navarro .....	2724
S.G.G. N° 1953 del 02/05/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. German Amadeo Voss .....	2724
M.F. y O.P. N° 1957 del 06/05/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Ignacio Francisco Racioppi Reyes .....	2724

## RESOLUCION

N° 3127 – Cámara de Senadores – Resolución N° 171/08 .....	2724
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 2918 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE N° 04/08 .....	2725
N° 2917 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE N° 03/08 .....	2725

## LICITACIONES PRIVADAS

N° 3122 – Administración de Parques Nacionales N° 05/08 .....	2726
N° 3121 – Administración de Parques Nacionales N° 01/08 .....	2726

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 3133 – Ministerio de Salud Pública N° 7/08 .....	2726
N° 3116 – H.P.A. San Bernardo N° 11 .....	2726

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 3056 – El Garabato S.A. – Expte. N° 34-95.001/78 y Agreg. N° 34-156.816/89 y 22-330.603/06 .....	2727
---	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 3126 – Amblayo Celina 14 – Dpto. San Carlos; Lugar: Amblayo – Expte. N° 18.862 .....	2727
N° 2910 – URAMERICA S.A. – Dpto. San Carlos, Lugar: Amblayo – Expte. N° 18.875 .....	2727
N° 2756 – El Sureño II – Dpto. San Martín - Expte. N° 18.597 .....	2728

### SUCESORIOS

N° 3142 – Martínez, Juan – Expte. N° 180.272/07 .....	2728
N° 3136 – Kustner, Alfredo Marcelo – Expte. N° 181.104/07 .....	2728
N° 3135 – Llimos, Angel Ignacio – Sánchez de Llimos, Severa Lucinda – Expte. N° 182.140/07 .....	2728
N° 3129 – Sabattini, María Elva – Bollinger, Ricardo Aroldo – Expte. N° 190.326/07 .....	2729
N° 3124 – Luna, Juan Bautista – Expte. N° 7.794/07 .....	2729
N° 3123 – Villagran, Zulema del Valle – Expte. N° 213.042/08 .....	2729
N° 3119 – Piorno, Silverio Vicente – Expte. N° 7.770/07 .....	2729
N° 3115 – Oscar Armando García – Expte. N° 12.815/02 .....	2729
N° 3111 – Chaparro, Secundino – Expte. N° 2-169.403/06 .....	2730
N° 3107 – Borla, Juan Alberto – Expte. N° 161.827/06 .....	2730
N° 3101 – Patrón Costas, Eduardo; Giménez Zapiola, María Magdalena – Expte. N° 214.905/08 .....	2730
N° 3095 – Carrizo, Segundo Herminio – Expte. N° 7.240/98 .....	2730
N° 3092 – Rosas, Francisco Javier – Choque, Filomena – Expte. N° 192.496/07 .....	2730
N° 3085 – Rojas, Dante Horacio – Expte. N° 211.682/08 .....	2730
N° 3084 – Denis, Aurora – Expte. N° 201.104 .....	2731
N° 3082 – Ovejero, Eusebio – Expte. N° 5.714/2006 .....	2731
N° 3081 – Medina, Dionicio – Expte. N° 7.499/07 .....	2731
N° 3080 – Vilca, Ramona Agustina – Expte. N° 176.163/07 .....	2731

### REMATES JUDICIALES

N° 3137 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° EXP-42.176/02 .....	2731
N° 3131 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 213.084/08 .....	2732
N° 3072 – Por Gustavo Miralpeix – Expte. N° B-76.042/95 y 2C-34.455/99 .....	2732

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 3128 – Maestro Lindow, Nicolás Federico Contra Bannazar, Angel Juan y/o Franco Miriam Azucena y/o Sucesores – Expte. N° 206.835/07 .....	2733
N° 3102 – Arias, Juan Félix vs. Arias, Brigido; Vélez de Arias, Toribia – Expte. N° 181.363/07 .....	2733

### EDICTOS JUDICIALES

N° 3100 – Apaza, Lucila vs. Ybarrola, Marcelo Fabián – Expte. N° 2-140.008/05 .....	2733
N° 3074 – Del Castillo, Horacio vs. Alfa Automotores y otros – Expte. N° 148.032/06 .....	2733

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

	<i>Pág.</i>
Nº 3134 – San Rafael Agropecuaria S.A. ....	2734
Nº 3125 – COM SRL .....	2735
Nº 3120 – Carpintería San Cayetano SRL .....	2736
Nº 3118 – “DIAL SRL” .....	2737

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 3132 – Agro Industrial S.A. ....	2738
-------------------------------------	------

### AVISO COMERCIAL

Nº 3139 – KEN S.R.L. ....	2738
---------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 3141 – Cooperativa de Productores Apícolas de Salta, para el día 31/05/08 .....	2739
Nº 3140 – Bomberos Voluntarios de Salta “Martín Miguel de Güemes”, para el día 30/05/08 .....	2740
Nº 3138 – Asociación Desocupados de Salta A.D.S., para el día 31/05/08 .....	2740
Nº 3130 – Asociación de Trabajadores “Virgen del Valle”, para el día 31/05/08 .....	2740
Nº 3114 – Nueva Biblioteca Popular “Domingo Faustino Sarmiento”, para el día 31/05/08 .....	2741

### FE DE ERRATA

Nº 3117 – De la Edición Nº 17.764 de fecha 10/12/07 .....	2741
---	------

### RECAUDACION

Nº 3143 – Del día 14/05/08 .....	2741
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 2 de Mayo de 2008

DECRETO Nº 1946

Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos

VISTO la necesidad de dejar sin efecto la designación sin estabilidad efectuada mediante el Decreto Nº

116/08 en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido las causales que dieron origen al dictado del citado instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 116 de fecha 08 de enero de 2008, en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2 - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Juárez Campos - Parodi (I.)**

Salta, 2 de Mayo de 2008

**DECRETO N° 1949**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-90.943/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Alberto Dante Aguirre, presenta su renuncia a la prestación de servicios, en carácter de colaboración, en Pro Cultura Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Aguirre fue designado mediante Decreto N° 818/07 en Fiscalía de Estado, bajo las condiciones previstas en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96;

Que procede a dictar el instrumento legal pertinente por el que se deje sin efecto la mencionada prestación de servicios;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la prestación de servicios, en carácter de colaboración, en Pro Cultura Salta, del señor Alberto Dante Aguirre, D.N.I. N° 16.350.780, personal dependiente de Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de su notificación, debiéndose reintegrar al organismo de origen.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

Salta, 2 de Mayo de 2008

**DECRETO N° 1950**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 3.788/07 - código 177 cde. 5 y agregados

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios para la compra de medicamentos, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos medicamentos fueron adquiridos mediante compra directa n° 4/07, con destino a diversos pacientes.

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de la política sanitaria implementada en el Area de Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que atento a la providencia del señor Coordinador del Seguro Provincial de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Abastecimiento de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento y la Supervisión Registros Contables de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 6780,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase subsidio por un monto de Pesos Tres Mil Setecientos Treinta con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 3.730,57), para el pago de medicamentos a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 130, Curso de Acción 01, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Qüerio - Parodi (I.)**

Salta, 2 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1952

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 26.805/08 - código 89 corresponde 12 y agregados

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios para el pago de medicamentos, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos medicamentos fueron adquiridos mediante compra directa artículo 13, inciso h) de la Ley n° 6838, con destino a diversos pacientes;

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de la política sanitaria implementada en el Area de Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo;

Que el Programa Abastecimiento, la Supervisión Registros Contables y el Programa Asesoría Legal del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 6780,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo I° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Ciento Dos Mil Novecientos (\$ 102.900,00) destinado a los pacientes consignados en el Anexo que forma parte del presente, para el pago de medicamentos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Qüerio - Parodi (1.)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1954

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 90-16.468/08 – Ref. (1)

VISTO la Ley 7475 mediante la cual declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el Inmueble Matrícula N° 2989, ubicado en la ciudad de San José de Metán, Departamento de Metán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge de los Artículos 1° y 2° de la citada ley, una vez materializada la expropiación, el Poder Ejecutivo transferirá el inmueble en carácter de donación al Arzobispado de Salta, el que será destinado exclusivamente a la ampliación de la Parroquia “Señor del Milagro”, en donde se construirá un salón de uso múltiple y albergue para peregrinos;

Que atento los preceptos procedimentales de la Ley 2614 (Régimen de Expropiación y sus modificatorias), el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la expropiación con referencia a informes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación;

Que en función de ello el Subprograma Registro Jurídico de la Dirección General de Inmuebles a fs. 08/09 adjunta copia de la Cédula Parcelaria de la Matrícula N° 2989;

Que asimismo el Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles, incorpora a fs. 11 copia del Plano N° 168 del Dpto. de Metán e informa que la Matrícula N° 2989 fue mensurada con una superficie de 1.405 m2, situación que a la fecha se mantiene inalterable;

Que el Programa Valuaciones a fs. 12 informa al Valor Fiscal incrementado en un 30%, conforme Ley de Expropiaciones de la Provincia para el Inmueble Matrícula N° 2989, ubicado en la ciudad de San José de Metán, Departamento de Metán;

Que a fs. 13/14 obran las actuaciones pertinentes al Asesor Legal de la Dirección General de Inmuebles, el cual determina que no surgen obstáculos jurídicos que impidan continuar con el trámite tendiente al dictado del Decreto facultativo del juicio de expropiación;

Que a fs. 17 obra volante de imputación preventiva a los fines de la expropiación, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble con matrícula N° 2989, ubicado en la Ciudad de San José de Metán, Departamento de Metán, destinado exclusivamente a la ampliación de la Parroquia "Señor del Milagro", en donde se construirá un salón de uso múltiple y albergue para peregrinos.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 6.352,44 (Pesos Seis Mil Trescientos Cincuenta y Dos con Cuarenta y Cuatro Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble individualizado con la matrícula indicada en el artículo precedente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por el Servicio Financiero.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1955

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 144-8.948/08 y 41-47.926/08

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 493/08 de distribución de partidas - Ejercicio 2008, conforme a las necesidades de los distintos organismos;

Que mediante Decreto N° 1477 de fecha 25.04.08, la Subsecretaría de la Juventud pasó a ser dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.486, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.486, las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un monto de \$ 192.000,00 (Pesos ciento noventa y dos mil), según el detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el último párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 17.03.08 y 17.04.08 - Batches Nos 2347714 y 2386500, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Marocco - Parodi (I.)**

**VERANEXO**

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1956

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-28.924/08

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de la cobertura del cargo de Jefe de Programa Ley Provincial Nº 6902 de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede a designar al Dr. Jorge Giménez, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64º y 144º, inciso 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al Dr. Jorge Giménez, D.N.I. Nº 20.125.290, en el cargo de Jefe de Programa Ley Provincial Nº 6902 de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Director, a partir del 1º de febrero de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Parodi (I.)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO Nº 1958

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Gabriel Armando Tejerina Navarro, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto Nº 1092/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Gabriel Armando Tejerina Navarro, D.N.I. Nº 21.311.263, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO Nº 1959

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Elizabeth Gómez de Mahr, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto Nº 1185/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. María Elizabeth Gómez de Mahr, D.N.I. Nº 13.346.844, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1960

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Darío Andrés Ríos, al cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 266/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Darío Andrés Ríos, D.N.I. N° 10.581.503, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1961

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Luis Marcelo Romano, al cargo de Director General de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 55/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Luis Marcelo Romano, D.N.I. N° 14.489.646, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1962

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Isabel Latronche de Jury, al cargo de Directora General de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 54/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. María Isabel Latronche de Jury, D.N.I. N° 13.489.646, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

## DECRETO N° 1963

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Eustolia Angela Caro, al cargo de Coordinadora de Educación Física, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1520/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación de la Lic. Eustolia Angela Caro, DNI N° 11.081.275, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

## DECRETO N° 1964

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Laura Viviana Flores Galleguillo, al cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1179/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Laura Viviana Flores Galleguillo, D.N.I. N°

22.146.116, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

## DECRETO N° 1965

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Beatriz Susana Sivila, al cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1178/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Beatriz Susana Sivila, D.N.I. N° 10.166.940, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

## DECRETO N° 1966

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Gustavo Sergio Ramón Otero, al cargo de Supervisor de

Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1131/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Gustavo Sergio Ramón Otero, D.N.I. N° 20.264.810, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1967

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Sonia Margot Solís, al cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1130/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Sonia Margot Solís, D.N.I. N° 17.582.294, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1968

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Marta Gloria Granero de Sureda, al cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1129/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Marta Gloria Granero de Sureda, D.N.I. N° 12.777.116, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1969

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Tomasa del Carmen Hoyos, al cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1108/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Tomasa del Carmen Hoyos, D.N.I. N° 16.092.920, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1970

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Luisa León, al cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1107/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. María Luisa León, D.N.I. N° 10.805.648, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1971

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Yudi, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1106/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. María Yudi, D.N.I. N° 10.440.119, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1972

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Adriana Saravia Navamuel, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1105/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Adriana Saravia Navamuel, D.N.I. N° 16.883.973,

a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1973

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Sergio Daniel Rufino, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1104/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Sergio Daniel Rufino, D.N.I. N° 16.140.631, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I)**

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1974

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Sergio Marcelo Rodríguez, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1103/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Sergio Marcelo Rodríguez, D.N.I. N° 17.581.588, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I)**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1947 – 02/05/2008 – Exptes. n°s. 8.177/08-código 127 y 11.741/08-código 121**

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto n° 1742/02, un (1) cargo en la Sección Fonoaudiología - orden 3, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: fonoaudióloga.

Art. 2° - Designase a la señora María Elena Domínguez Chocobar, D.N.I. n° 25.885.685, matrícula profesional n° 330, en carácter de personal temporario para desempeñarse como fonoaudióloga en la Coordinación de Gestión Operativa Primera Nivel de Atención Area Capital - Coordinación General Red Operativa Sud Este, en cargo 3, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatu-

to de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y reglamentado por Decreto n° 1474/96.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1948 – 02/05/2008 – Exptes. n°s. 8.177/08-código 127 y 11.741/08-código 121**

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital Del Milagro, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el sector Fonoaudiología-orden 123.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: fonoaudióloga.

Art. 2° - Designase a la señora Ramona Beatriz Roldan, D.N.I. n° 22.604.469, matrícula profesional n° 363, en carácter de personal temporario para desempeñarse como fonoaudióloga en el Hospital Del Milagro, en cargo 123.1, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y reglamentado por Decreto n° 1474/96.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050200, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1951 – 02/05/2008**

Artículo 1° - Conviértase en Destitución por Exoneración, el Retiro Obligatorio otorgado oportunamente al señor Walter Hugo Navarro, D.N.I. N° 10.563.648, en carácter de Sargento de la Policía de Salta, por haber infringido la obligación prevista en el Artículo 30° inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 6193, e incurrido en el agravante previsto en el Artículo 323 incs. a) y b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

**URTUBEY – Juárez Campos – Parodi (I.)**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1953 – 02/05/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Germán Amadeo Voss – DNI N° 20.213.392 en cargo político nivel 1 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Parodi (I.)**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1957 – 06/05/2008**

Artículo 1° - Designase al señor Ignacio Francisco Racioppi Reyes, D.N.I. N° 29.337.555 en Cargo Político Nivel 4, en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a fecha 2 de Mayo de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**URTUBEY – Parodi (I.)**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1950 y 1952, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 3127

R. s/c N° 0457

**Cámara de Senadores - Salta**

RESOLUCION N° 171

VISTO:

El pliego enviado por el Poder Ejecutivo Provincial solicitando acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se debe remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un día en el boletín oficial y en un diario local.

Por ello;

**El Presidente de la Cámara de Senadores**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego de la Dra. María Cristina Montalbetti, D.N.I. N° 6.535.115, en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala II.

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3ro Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3°.- Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un día en el boletín oficial y un diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 12 de Mayo de 2008

**Pedro Liverato**  
Senador Provincial  
Vice-Presidente Segundo  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo e) 15/05/2008

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 2918 F. N° 0001-4635

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de Salta**

**UCEPE – Ministerio de Educación**

En el Marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Nueva Construcción de la Escuela N° 4225 – “Soberanía Argentina” – El Sauzal Salvador Mazza – Departamento San Martín – Salta

**Licitación Pública N° 04/08**

Presupuesto oficial: \$ 1.601.948,40

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 12,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 270 días

Valor del Pliego: \$ 800,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 11:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

**Dra. Elsa Esther Parodi**  
Responsable del Area Legal  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta  
Imp. \$ 750,00 e) 02 al 22/05/2008

O.P. N° 2917

F. N° 0001-4635

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de Salta**

**UCEPE – Ministerio de Educación**

En el Marco del Programa Plan de Obras Máyores se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4316 - “Juana Azurduy de Padilla” – Salta – Departamento Capital.

**Licitación Pública N° 03/08**

Presupuesto oficial: \$ 1.502.173,35

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 180 días

Valor del Pliego: \$ 750,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 10:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

**Dra. Elsa Esther Parodi**  
Responsable del Area Legal  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta  
Imp. \$ 750,00 e) 02 al 22/05/2008

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. N° 3122 F. N° 0001-4953

**Presidencia de la Nación****Secretaría de Turismo****Administración de Parques Nacionales****Tipo: Licitación Privada N° 05/08**

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey

Objeto: Compra de Alimentos para equinos en el marco del proyecto cría y manejo de equinos - P.N. El Rey

Apertura de Oferta: 26/05/08 Hora: 10:30

Consulta y Retiro de pliegos: Delegación Administración Salta P. N. El Rey, sito en calle España N° 366 3er Piso, Email: elrey@apn.gov.ar

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: 346/08 Rubro comercial: 1

**Rubén C. Burgos**  
Delegado Contable  
P.N. El Rey

Imp. \$ 100,00 e) 15 y 16/05/2008

O.P. N° 3121 F. N° 0001-4952

**Presidencia de la Nación****Ministerio de Turismo****Administración de Parques Nacionales****Tipo: Licitación Privada N° 01/08**

Expte: 607/08

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad.

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales

Objeto de la Publicación: Adquisición de combustible destinado a vehículos oficiales y grupo electrógeno.

Fecha Apertura: 29/5/08 11:00 hs.

**Clara C. Zunino Singh**  
Delegación Contable  
P.N. Los Cardones

Imp. \$ 100,00 e) 15 y 16/05/2008

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 3133 F. v/c N° 0002-0104

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección General de Abastecimiento  
y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Concurso de Precios N° 07/08****Expte. N° 0974 C° 237**

Adquisición: Insumos Bioquímicos y Descartables

Destino: Programas Oncológicos y T.B.C.

Fecha de Apertura: 26.05.08 - Horas 11:00

Pliegos Sin Cargo y Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta - Salta Capital.

Proveedores: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/05/2008

O.P. N° 3116 F. N° 0001-4947

**Ministerio de Salud Pública****H.P.A. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras**

Concurso de Precios N° 11 "Toallas Descartables"

Fecha de Apertura: 28-05-2008 Hs: 11:00

Destino: Diferentes Servicios Hosp. San Bernardo

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 Anexo Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: España N° 701

Teléfono: 0387-4210083

**CPN Luis María Castañeda**  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 15/05/2008

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3056

F. N° 0001-4851

Expte. N° 34-95.001/78 y Agregados n° 34-156.816/89 y 22-330.603/06:

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del Código de Aguas (ley n° 7017), se hace saber que por el expediente de referencia la firma "El Garabato S.A.", gestiona la finalización del trámite de división proporcional de la concesión de uso de agua pública para riego del catastro n° 16101 del departamento de Anta, teniendo presente que al mencionado catastro le corresponde: 1°) Una superficie bajo riego eventual de 432,2780 has, en virtud del Dcto n° 1752/83 (suminis-

tro n° 450) y una superficie de 199,9992 has. (suministro n° 450 sin concluir), por ser el único catastro rural derivado de la ex matrícula n° 7398, y 2°) Una superficie bajo riego de 33,8890 has., en virtud de la parte proporcional que le corresponde por derivar de la ex matrícula n° 7395 y de acuerdo a la división efectuada por escritura n° 95/94 cuya copia rola a fs. 76/77 (teniendo en cuenta la concesión otorgada mediante dcto. N° 124/89 suministro n° 556). Haciendo una superficie total de 666,1662 has, bajo riego eventual (349,7373 lts./seg) con aguas a derivar de la margen derecha del Río del Valle.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia n° 4650, 1er. Piso de esta Ciudad de Salta. Marcos Antonio Segura Alzogaray, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 175,00

e) 12 al 16/05/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3126

F. N° 0001-4960

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 18.862 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de: uranio, ubicada en el departamento: San Carlos, Lugar: Amblayo, la mina se denominará: Amblayo Celina 14, las coordenadas de punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7168723.63	3520719.51
7168723.63	3524406.23

7157873.85

3524406.22

7157873.85

3520719.51

P.M.D.: X= 7163448.43 Y= 3521663.21

Cerrando la superficie solicitada 4000 has. 00°. 65ca. 36 ha. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 15 y 23/05 y 04/06/2008

O.P. N° 2910

F. N° 0001-4615

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez p/URAMERICA S.A. en Expte. N° 18.875, ha solicitado permiso de cateo de 6.995 has. 33 a. 23 ca. en el Departamento San Carlos – Paraje o Lugar: Amblayo, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**  
– Sistema Posgar – 94

X	Y
7176179.82	3503406.23
7176179.82	3498975.95
7160390.00	3498975.95
7160390.00	3503406.23

Superficie registrada total 6.995 has. 33 a. 23 ca. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 64 de propiedad de Benitez de Aguilar, Rita; Roberto, Mario Alfredo, Jorge Guillermo, Celia Rita Josefa, Justo Macedonio Antonio, María Nélide, Pedro Juan, Olga Sara Juana y Lucrecia Irma, todos de apellido Aguilar Benitez. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 02 y 15/05/2008

O.P. N° 2756 F. N° 0001-4392

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que American Energy L.L. C. Sucursal Argentina, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: El Sureño II, que tramita mediante Expte. N° 18.597 ubicada en el Departamento: San Martín, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
4403298.62	7544928.78
4403435.56	7544889.28
4403422.21	7544843.01
4403368.73	7544859.81
4403323.78	7544881.52
4403281.87	7544840.89
4403275.50	7544848.59

Superficie solicitada inscripta 7322 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 24/04 y 05 y 15/05/2008

## SUCESORIOS

O.P. N° 3142 F. N° 0001-4977

El Sr. Juez Dr. José Osvaldo Yañez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda; en los autos caratulados: “Martínez, Juan – Sucesorio” – Expte. N° 180.272/07; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de su última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 1 (un) diario de circulación provincial masiva. Salta, 27 de Septiembre de 2.007. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3136 F. N° 0001-4970

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: “Kustner, Alfredo Marcelo – Sucesorio”, Expte. N° 181.104/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de lo treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 5 de Mayo de 2.008. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3135 F. N° 0001-4968

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la doctora Cristina Massafra, en los autos caratulados: “Sucesorio de “Sucesorio de Llimós, Angel Ignacio / Sánchez de Llimós, Severa Lucinda – Expte. N° 182.140/07”, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Angel Ignacio Llimós y Severa Lucinda Sánchez de Llimós, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Abril de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3129 F. N° 0001-4962

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 11° Nominación; Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; en autos caratulados "Sabattini, Maria Elva – Bollinger, Ricardo Aroldo s/ Sucesorio" Expte. N° 190.326/07, cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 11 de Marzo de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3124 F. N° 0001-4958

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez a cargo del Juzgado C. y C. de 1° Nom. - Dist. Jud. del Sur - Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia P. Molina, en Juicio: "Sucesorio de Luna, Juan Bautista Expte. N° 7.794/07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". San José de Metán, 24 de Abril de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3123 F. N° 0001-4957

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en autos caratulados: "Villagrán, Zulema del Valle. Sucesorio"

Expte. N° 213.042/08. Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 08 de Mayo de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3119 F. N° 0001-4950

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Piorno, Silverio Vicente" Expte. N° 7.770/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. San José de Metán, 09 de Mayo de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3115 R. s/c N° 0455

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria del Doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Figuroa, Silvia Noemí s/Sucesorio de Oscar Armando García"; Expediente Número Doce Mil Ochocientos Quince Barra Dos Mil Dos, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, Abril 25 de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3111

R. s/c N° 0454

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: “Chaparro, Secundino s/Sucesorio” Expte. N° 169.403/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 9 de Mayo de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/05/2008

O.P. N° 3107

F. N° 0001-4931

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Borla, Juan Alberto” – Expte. No. 161.827/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Diciembre de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/05/2008

O.P. N° 3101

F. N° 0001-4921

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Patrón Costas, Eduardo; Giménez Zapiola, María Magdalena s/Sucesorio”, Expte. N° 214.905/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 5 de Mayo de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/05/2008

O.P. N° 3095

R. s/c N° 0450

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Carrizo, Segundo Herminio” Expte. N° 7.240/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El presente tramita con beneficio de litigar sin gastos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 78 a 81 y ccetes. del CPCyC, otorgado mediante Expte. N° 7.242/98. San José de Metán, 28 de Abril de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 al 15/05/2008

O.P. N° 3092

F. N° 0001-4908

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: “Rosas, Francisco Javier; Choque, Filomena” por Sucesorio”, Expte. 192.496/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de Abril de 2008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/05/2008

O.P. N° 3085

F. N° 0001-4897

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Rojas, Dante Horacio” s/Sucesorio - Expte. N° 211.682/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y

en un Diario de Circulación Comercial por el término de tres días. Salta, 6 de Mayo de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/05/2008

O.P. N° 3084 F. N° 0001-4896

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación - Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Sucesorio de Denis, Aurora Expte. 201.104, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de mayo de 2.008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/05/2008

O.P. N° 3082 F. N° 0001-4889

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ovejero, Eusebio" - Expte. N° 5.714/2006, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, Mayo 06 de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/05/2008

O.P. N° 3081 F. N° 0001-4886

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Sucesorio Medina, Dionicio" Expte. N° 7.499/07, cita por edictos que se

publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 23 de Abril de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/05/2008

O.P. N° 3080 F. N° 0001-4885

La Dra. Beatriz Del Olmo De Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, mesa 2ª, en los autos caratulados, "Wilca, Ramona Agustina / Sucesorio" Expte. N° 176.163/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/05/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3137 F. N° 0001-4971

### Por FRANCISCO SOLÁ JUDICIAL CON BASE

**Finca "Santa Rosa" Sup. 14 Has. 2.782 M2 -  
Dpto. Gral. Güemes**

El día 16 de Mayo de 2008 a hs. 18.00 en calle España 955 - Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom. Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en el juicio que se le sigue a: "Rodríguez de Mazzone, Elba Flady - Ejecutivo" - Expte. N° EXP-42.176/02, remataré con la Base de \$ 99.911,26, en caso de no haber postores por esta base, No habrá reducciones en el acto del remate, el inmueble Catastro N° 266 - Dpto. Gral. Güemes - Sup.: 14 Has. 2.782 m2 - La finca se encuentra distante a 1.500m de la Ruta N° 12 y a 1.5000m de la Ruta N° 34, la vivienda está construida de material cocido, existe en el frente un jardín de aprox. 19x6 m. con cimientto de hormigón, con postes de madera, cerrado con tela metálica. Una galería de 3,60 x 3,60 m. Un living comedor de 6x3 m. Una cocina de 7,20 x 3 m. piso

granito, techo de loza con teja cerámica, cuenta con 2 dormitorios de 4,50 x 4 m. un dormitorio con piso granito y mosaico común floreado, Un dormitorio de 5x4,50 m. piso cerámico Una pieza de 3,50x3 m., piso de mosaico común, techo de tejuela y teja cerámica. Un baño de 1º con azulejos y todo sus accesorios, piso cerámico, techo de losa y teja cerámica, con pozo ciego y cámara séptica. Un lavadero con piso de mosaico común, con azulejo blanco, con una pileta granito, techo de tejuela y teja cerámica c/tirante de madera y alfajias de 2,60 x 2,60 m. Una galería de 4x2,40 m. piso de mosaico común, techo de chapa trasluz deteriorado, c/tirantes de madera. Un garage de 6,30x3,50 m. piso de cemento deteriorado. Un baño con piso de mosaico, con azulejo, sin accesorios, sin lluvia, techo de teja y tejuela deteriorado el techo, se encuentra sin uso. El fondo es de piso de tierra, cerrado con la tela metálica con cimientito de hormigón y poste de madera. Estado de Ocupación: ocupado por Flady María Fernanda Mazzone DNI. N° 30.221.813, su hijo Benito Giovanni Mazzone de 2 años de edad y su hermano Nelson Ezequiel Mazzone en calidad de propietarios (herederos), se deja constancia que la constatación data del 31 de Mayo del año 2007. Servicios: cuenta con agua y energía eléctrica, a la calle gas industrial camino de tierra, se informa que no obran informes sobre posibles deudas por energía eléctrica y servicio de agua (EDESA y Aguas de Salta). Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Francisco Solá – Pedernera N° 284 – Tel. (0387) 4211676 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 114,00

e) 15 y 16/05/2008

O.P. N° 3131

F. N° 0001-4965

Martes 27/05 – Hs. 19,00

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

**Por JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Furgón Kangoo Confort 1,6 Sportway – Año 2007**  
– con 25.665 kms. y en muy buen estado.

El día martes 27 de Mayo de 2008 a las 19,00 hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, remataré sin base y al contado: Un furgón m/Renault – Sedan de 4 puertas – Mod. Kangoo Confort 1,6 Sportway – Año 2007 – Motor N° K4MJ730Q025658 – Chasis N° 8A1KC1T358L919469 – Dominio N° GND-451, color verde, con 25.665 kms., estereo c/CD, vidriada, dir. hidráulica, aire acond., levanta vidrios eléctricos, airbag, 4 llantas deportivas y 1 llanta común como auxilio, con cubiertas en buen estado, gato, llave ruedas, funcionando, en muy buen estado de conservación y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 26/5 de 16 a 20 hs. y el 27/5 desde 9,00 hs. en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. según Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en “Expte. N° 213.084/08 c/Pablo E. Oviedo (DNI 23.584.620) s/Sec. Prendario Art. 39” del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Secr. 2. Condiciones de Pago: de contado, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Al 29/4/08 adeuda a la Mun. de Salta \$ 1.208,33 de Imp. Aut. y 1 Multa por Mín. de \$ 50,00 y Máx. de \$ 100). El IVA sobre el precio de venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 3 días p/Bol. Of., 3 por Nuevo Diario y 2 por D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotrib.) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – of. 2 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 40,00

e) 15/05/2008

O.P. N° 3072

F. N° 0001-4870

**Por GUSTAVO MIRALPEIX**

JUDICIAL CON BASE

El día 15 de Mayo de 2.008 a hs. 16.45, en calle Pje. Sgto. Cabral 955 de ésta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 4º Nom.; en juicio contra Ríos de Carrasco Felicia Lara, Expte. N° B-76.042/95 y Epte. 2C-34.455/99, remataré con la base \$ 2.603,58 (corresp. a las 2/3 partes del valor fiscal) el 50% indiviso de un

inmueble: Matrícula N° 67.407 – Secc. Q – Manz. 29 – Parc. 15 – Dpto. Cap., sito en calle Puerto Mont N° 2.249, B° Morosini de ésta ciudad. Según Const. consta de: 1 garage techo de chapa, piso cemento alisado, dos habitaciones, piso cemento alisado, techo de chapa, un baño con inodoro y pileta, piso cemento alisado y techo de chapa, patio descubierta, Servicios: Agua, cloaca y luz. Servicios Públicos: Gas Natural, Pavimento y Alumbrado Público. Reside en el lugar Alejandro Carrasco, DNI. 23.668.424, junto a su hermana Cristina Carrasco, ambos hijos de Felisia de Carrasco, fallecida. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y ser abonará antes de inscribirse la transferencia. Edicto 3 días en B. Oficial y Diario de Circ. Com. Condiciones: 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Pje Sgto. Cabral N° 955. Tel 4-321654. Mart. Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/05/2008

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 3128 F. N° 0001-4961

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Maestro Lindow, Nicolás Federico Contra Bennasar, Angel Juan y/o Franco Miriam Azucena y/o persona que se considere con derecho – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción p/Usucapir Solicitada por Héctor Horacio Maestro, Expte. N° 206.835/07, cita a el Sr. Bennazar, Angel Juan y/o sucesores y a toda otra persona que se considere con derechos sobre los inmuebles con Matrícula Catastral N° 15.364 y 15.365 de ésta ciudad, para que comparezca dentro de los tres (3) días desde la última publicación, a la sede del juzgado, sito en calle Avda. Bolivia y Houssay – 1° Piso, Ciudad Judicial, de la ciudad de Salta a los fines de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo representen en juicio. Salta, 9 de Mayo de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3102 F. N° 0001-4922

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos “Arias, Juan Félix vs. Arias, Brígido; Vélez de Arias, Toribia y/o Responsables s/Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 181.363/07, cita por edictos a los herederos de Brígido Arias y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Matrícula 58043 del Dpto. Capital, para que dentro del término de cinco días de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario y dos en El Tribuno. Salta, 06 de Mayo de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 14 al 16/05/2008

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3100 R. s/c N° 0452

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Apaza, Lucila vs. Ybarrola, Marcelo Fabián – Filiación” – Expte. N° 2-140.008/05, Cita al Sr. Marcelo Fabián Ybarrola, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turna corresponda. Edictos por dos (2) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, Febrero de 2.008. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 14 y 15/05/2008

O.P. N° 3074 F. N° 0001-4874

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. C.C. de 3ra. Nom. – Distrito Judicial del Centro – Sec. de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: Del Castillo, Horacio vs. Alfa Automotores y/o Ruiz, Mario Jorge y/o Titular Registral s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 148.032/06, cita a Alfa Automotores y al Sr. Mario Jorge Ruiz y/o sucesores y/o titular registral y/o quie-

nes se consideren con derecho sobre el automotor motivo de la litis Dominio AWG 438 a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo

represente. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Nuevo Diario. Fdo. Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez; Dra. María C. Saravia Toledo de Paris, Secretaria. Salta, 16 de Abril de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/05/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3134

F. N° 0001-4967

#### San Rafael Agropecuaria S.A.

##### Constitución

Lugar y fecha contrato: Salta, 16 de Octubre de 2007.

Escritura n°: 228 (doscientos veintiocho). Esc. Emiliano José Galvez, Registro n° 50

Socios constituyentes: Federico Antonio Lee, argentino, Documento Nacional de Identidad número 8.178.065, CUIT 20-08178065-0, de 61 años, empresario; Marcela Figueroa de Lee, argentina, Documento Nacional de Identidad número 10.203.626, CUIT 27-10203626-9, de 56 años, ama de casa, ambos casados entre sí en primeras nupcias, y con domicilio en calle Santiago del Estero número 651, de esta ciudad de Salta.

Denominación: San Rafael Agropecuaria S.A.

Domicilio: Calle Santiago del Estero número 651 - Salta

Duración: 25 años a partir 01.10.2007.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en forma exclusiva, o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, de tambo, frutícolas, de granja y forestales, en inmuebles propios y ajenos, efectuadas en explotaciones específicas de todas o cualesquiera de ellas; incluido prestación de servicios agrícolas a terceros; b) Industriales: mediante la elaboración y/o transformación y/o fraccionamiento de los productos obtenidos en su explotación agropecuaria; c) Comerciales: mediante la comercialización, en todas sus formas in-

clusive su importación y exportación, de los productos obtenidos de su actividad agropecuaria e industrial precedente, e inclusive de su compra a terceros.

Capital: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000,00) dividido en Ocho-cientas (800) acciones ordinarias nominativas no endosables, y de valor nominal de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) cada una, con derecho a cinco votos por acción, que se denominan de Clase 5. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

Suscripción e Integración del Capital: Se suscribe en su totalidad por los socios constituyentes como sigue a) el señor Federico Antonio Lee la cantidad de Setecientos noventa (790) acciones por un capital de Pesos Setecientos noventa mil (\$ 790.000,00), que integra con el detalle de bienes y por los valores que se le asignan a cada uno en este contrato, según inventario certificado por Contador Público, quien lo aporta en el marco de lo dispuesto por la Ley de Impuesto a las Ganancias, arts. 77 y 78 y concordantes de su Dcto. Reglamentario; y b) la Señora Marcela Figueroa de Lee la cantidad de Diez (10) acciones por un capital de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00), que integra por el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, en dinero en efectivo, comprometiendo la integración del saldo en plazo de dos años a contar de la fecha, según requerimiento de la sociedad.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, por el término de tres ejercicios. La asamblea debe

designar suplentes en igual o menor número, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. La asamblea designa entre los directores titulares elegidos quien será el Presidente y el Vicepresidente, si el número lo permitiere, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, vacancia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente y a uno o más Directores, si los hubiere, que específicamente se designe en cada asamblea, para que estos actúen indistinta o conjuntamente, según se resuelva, y cuya resolución se publicará e inscribirá, obligando a la sociedad al actuar en su representación.

**Organo de Administración:** Se resuelve fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el de Directores Suplentes, designándose para integrar el primer directorio como Director Titular Presidente a Don Federico Antonio Lee, como Director Titular Vicepresidente a Don Leopoldo Federico Lee Figueroa, D.N.I. n° 26.897.905, CUIT n° 20-26897905-1, como Director Titular a Doña Elisea Lee Figueroa de Aranda, D.N.I. n° 25.218.440, CUIT n° 27-25218440-1, y como Director Suplente a Doña Marcela Figueroa de Lee, quienes aceptan su cargo respectivamente. También se resuelve, conforme al artículo noveno in-fine, que el Vicepresidente Leopoldo Federico Lee Figueroa y la Directora Titular Elisea Lee Figueroa de Aranda tendrán en forma personal, la representación de la sociedad para actuar en forma indistinta con el Presidente.

**Ejercicio Económico:** 30 de Septiembre de cada año.

**Organo de Fiscalización:** Se prescinde.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 104,00

e) 15/05/2008

O.P. N° 3125

F. N° 0001-4959

### COM SRL

1) Integrantes de la Sociedad: Karina Mariel Perin, argentina, de 37 años, de profesión Contador Público

Nacional, casada, con domicilio en San José N° 4358 de Salta Capital, Pcia de Salta, DNI N° 21463081, CUIT N° 27-21463081-3 y el Sr. Daniel Hugo Mingorance, argentino, de 39 años, de profesión Ingeniero Civil, casado, con domicilio en San José N° 4258 de Salta Capital, Pcia de Salta, DNI N° 20.694.712, CUIT N° 20-20694712-9.

2) Denominación de la Sociedad: La sociedad se denomina COM S.R.L.

3) Domicilio legal: La Sociedad tendrá su domicilio legal y Sede Social en Jurisdicción de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta.

4) Fecha de Constitución: A los doce días del mes de febrero de 2008 y modificatoria 25 de marzo de 2008.

5) El domicilio de la Sede Social de la Sociedad será en calle San Luis N° 820 de Salta Capital, Pcia. de Salta.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociados a terceros de realizar las siguientes actividades:

a) Empresa Constructora: Asesoramiento, cálculo, proyecto, dirección, construcción y mantenimiento de obras civiles y electromecánicas tales como: presas, casas, edificios, plantas industriales, redes eléctricas, de agua, de gas, cloacas, telefonía, instalaciones electromecánicas, obras viales, movimiento de suelos. En el ámbito público y privado, como así también explotar todas las actividades anexas vinculadas al objeto principal.

b) Servicios: prestación de servicios de reparación, mantenimiento eléctrico, de plomería, de obra, en consorcios, clubes de campo, instituciones y/o particulares.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 20 años, contados a partir de la inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. Dicho plazo podrá prorrogarse por 10 (diez) años más. Esta resolución se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social, antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

8) Capital Social: El capital societario se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 150 cuotas de \$ 1000 (un mil) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Karina Mariel Perin, suscribe 42 cuotas de \$ 1.000 (un mil) o sea \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil) representativa del 28% del capital social y el Sr. Daniel Hugo Mingorance, suscribe 108 (ciento ocho) cuotas de \$ 1.000 (un mil) o sea \$ 108.000 (pesos ciento ocho mil) representativa del 72% del capital social. Los socios suscriben e integran la totalidad del capital en bienes que representan \$ 73.600 (pesos setenta y tres mil seiscientos) y \$ 76.400 (pesos setenta y seis mil cuatrocientos) en efectivo. Al momento de la constitución se deposita el 25% del efectivo comprometido.

9) Administración y Representación: La dirección y administración, el uso de la firma social y la representación de la sociedad será ejercida por la socia Karina Mariel Perin, en carácter de Socio Gerente y durará en su cargo por el plazo de dos años debiendo en adelante elegirse socio gerente por medio de acta de reunión de socios. La sociedad podrá tener un mínimo de uno y un máximo de dos socios gerentes.

10) Cierre de Ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 15/05/2008

O.P. N° 3120

F. N° 0001-4951

### **Carpintería San Cayetano SRL**

Integrantes: Angel Copa Chambi, boliviano, DNI 93.636.828, CUIT 20.93636828.0, fecha de nacimiento 02 de Octubre de 1948, soltero de profesión industrial, con domicilio en calle Eduardo Arias 1148 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta; Miguel Angel Copa, argentino, DNI 31.920.384, CUIT 20.31920384.3, fecha de nacimiento 31 de Octubre de 1985, soltero, empleado, con domicilio en calle Eduardo Arias 1148 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta y la Srta. Verónica de los Angeles Copa, argentina, DNI 29.816.209, CUIL 27.29816209.7, fecha de nacimiento 01 de Marzo de 1983, soltera, estudiante, con domicilio en calle Eduardo Arias 1148 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 12 de febrero de 2008.

Denominación: La Sociedad se denomina "Carpintería San Cayetano SRL"

Domicilio Legal: San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta)

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma licita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero, la fabricación de muebles de madera.

Capital: El capital social se fija en la suma de Setenta Mil Pesos (70.000,00) y se dividen en 700 cuotas de 100 pesos (\$ 100,00) cada una, totalmente suscritos por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle:

El Sr. Angel Copa Chambi con 600 cuotas por un valor total de Sesenta Mil Pesos (\$60.000), Miguel Angel Copa con 50 cuotas por un valor total de Cinco Mil Pesos (\$5.000), Verónica de los Angeles Copa, con 50 cuotas por un valor total de Cinco Mil Pesos (\$5.000).

Los socios integran la totalidad del capital en este acto en bienes que se consignan en el Inventario Constitutivo que es suscrito por separado por los socios. Los valores de los bienes han sido establecidos conforme a sus valores de adquisición en plaza de acuerdo al estado y calidad de los mismos.

Duración: Su duración es de 30 años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, pudiéndose prorrogar por iguales periodos siempre que no se resolviere su disolución por voluntad unánime de los socios.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible por el voto de la mayoría. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto Ley 5965/63. Mientras se encuentre en ejercicio de su cargo el gerente prestará una garantía en cumplimiento de su mandato y hasta la aprobación de su gestión, no inferior a pesos Cinco Mil Pesos (\$ 5.000) pudiendo la misma constituirse por aval bancario o mediante deposito a favor de la sociedad, de dinero y/o títulos a valor nominal.

Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Enero de cada año.

En este acto los socios acuerdan:

a) Establecer la sede social en Eduardo Arias 1148 (Orán) CP 4530 (Pcia. Salta)

b) Designar gerente a la Srta. Verónica de los Angeles Copa, argentina, DNI 29.816.209, CUIL 27-29816209-7, estudiante, quien establece domicilio especial en Eduardo Arias 1148 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 15/05/2008

O.P. N° 3118

F. N° 0001-4948

#### DIAL S.R.L.

Fecha de Constitución: 8 de Diciembre de 2.007.

1º) Socios: Martín Ariel Douzon, argentino, soltero, nacido el 21/10/78, de profesión comerciante con domicilio en Orfilia Rico N° 523 B° Parque Corimayo Bursaco Pvcia. de Bs. As., DNI 26.879.694 CUIT N° 20-26879694-1: y el Señor Juan Carlos Douzon, DNI 11.786.997, CUIT 20-11786997-1, argentino, nacido el 18/09/55, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Cecilia Gruossi DNI 12.335.981, argentina, con domicilio en B° Parque La Vega Block 33 Depto. Q.

2º) Denominación: "DIAL SRL"

3º) Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Salta. La dirección de la sede social será la de B° Parque La Vega calle s/n y s/n de la ciudad de Salta - N° de medidor 0030.

4º) Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción.

5º) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la construcción de Obras eléctricas, alumbrado público y mantenimiento de los mismos, emprendimientos y servicios mineros, montajes industriales del ramo de la construcción y servicios afines en todo a lo que concierne a la construcción.

Para la realización de su objeto la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra.

6º) Capital: El capital social se fijará en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 320.000), dividido en Trescientas (320) cuotas de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, totalmente suscriptas, de acuerdo al siguiente detalle: el ochenta por ciento (80%) a nombre del Señor Martín Ariel Douzón, el cual suscribe en este acto doscientos cincuenta y seis cuotas sociales (256 cuotas), el veinte por ciento (20%) a nombre del Señor Juan Carlos Douzón, el cual suscribe en este acto, sesenta y cuatro cuotas sociales (64 cuotas) que integran totalmente aportando bienes muebles.

7º) Administración y representación: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, el cual es designado en este acto en la persona de Raúl Eugenio Douzón DNI N° 8.234.039 CUIT N° 20-8234039-5 quien constituye domicilio especial en Córdoba N° 271 3º piso Depto. "A". Cada vez que sea necesario designar un nuevo Gerente, será nombrado por mayoría de Capital mediante Acta. Actuará en calidad de Gerente, obligará a la Sociedad con su sola firma, precedida del sello con la denominación social, pudiendo inclusive realizar las operaciones por la que obtuvieran préstamos de dinero con o sin garantía reales; como así mismo la cesión, la dación en pago, permuta de bienes inmuebles, todas las cuales requerirán la firma del Gerente o de alguno de los socios, en la forma en que se fije en la mencionada acta. Para el mejor cumplimiento del objeto social, el gerente podrá: realizar todo acto o contrato por los que se enajenen bienes, constituir derechos reales, comprar, vender, tomar o dar en locación bienes muebles o inmuebles nombrar agentes y representantes, otorgándoles poderes especiales con el objeto y extensión que fuere menester, otorgar poderes para juicios: contratar o subcontratar negocios, adquirir o enajenar fondos de comercio y establecimientos comerciales o sociedades; solicitar créditos, abrir y clausurar cuentas corrientes y especiales, efectuar toda clase de operaciones bancarias; realizar todas las tramitaciones, gestiones o diligencias que fueren necesarias por ante organismos, reparticiones y oficinas, ya sean nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro carácter, calidad, fuero o jurisdicción; y en general realizar todos los actos lícitos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive

por lo previsto por los artículos N° 1881 del Código Civil y 9° de Decreto Ley 5965/63; con la sola limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas a su giro, ni en prestaciones gratuitas, o fianzas a favor de terceros.

8°) Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 94,00

e) 15/05/2008

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3132

F. N° 0001-4966

### Agro Industrial S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Agro Industrial S.A., a la Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la Ley 19.550) que se realizará el día 08 de Junio de 2008 a hs. 10:00 o en su defecto, segunda convocatoria a hs. 11:00 (una hora después del mismo día) a llevarse a cabo en el local de la Empresa sito en calle 20 de Febrero Esq. Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la Provincia de Salta, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Anexos y Notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los resultados no asignados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de año 2007.

2.- Responsabilidad del Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

3.- Designación de nuevo Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

4.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

**Héctor Rolando Campos**  
Presidente  
Agro Industrial S.A.  
**Juan López**  
Director  
Agro Industrial S.A.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/05/2008

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3139

F. N° 0001-4973

### Modificación "KEN S.R.L."

Incorporación de Socio, Aumento de Capital, Cambio de Sede Social y Designación de Gerentes.

Por Acta de Reunión de fecha 22/02/2.008 y su Ratificación de fecha 03/04/2.008, los socios de "KEN S.R.L." resolvieron incorporar nuevo socio, modificar sede social y los artículos 4° y 5° del Contrato Social:

1) Socios: Alberto Florentino Gir, argentino, D.N.I. 11.834.061, C.U.I.T. 20-11834061-3, casado en primeras nupcias con Eleonora Erdmann, ingeniero, de 52 años de edad, domiciliado en calle Coronel Suárez 269, 1° Piso, Depto. 6 de esta ciudad, Irene Ada Adela García de Gir, argentina, D.N.I. 9.956.222, C.U.I.L. 27-09956222-1, viuda de sus primeras nupcias de Alberto Gir, ama de casa, de 82 años de edad, domiciliada en Avda. Belgrano 1.025, 2° Piso, Depto. A de esta ciudad, y Alberto Gir Erdmann, argentino, D:N.I. 29.738.131, C.U.I.L 20-29738131-9, soltero, comerciante, de 25 años de edad, domiciliado en calle Coronel Suárez 269, 1° Piso, Depto. 6 de esta ciudad.

2) Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su sede social en Avda. Belgrano 1.025, 2 Piso, Depto. A de la ciudad de Salta.

3) Capital Social, Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 25.000,00, representado por 250 cuotas sociales de \$ 100,00 cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad en las siguientes proporciones: El señor Alberto Florentino Gir 100 cuotas sociales que representan el 40% del capital social, o sea la suma de \$ 10.000,00, la señora Irene Ada Adela García de Gir 100 cuotas sociales que representan el 40% del capital social, o sea la suma de \$ 10.000,00, y el señor Alberto Gir Erdmann 50 cuotas sociales que representan el 20% del capital social, o sea la suma de \$ 5.000,00.

4) Administración y Representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 a 3 socios, en calidad de gerentes, cuya designación estará a cargo de la Asamblea de Socios, quienes durarán en sus cargos el tiempo de duración de la sociedad. Los gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad que no sean

notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen al mismo, inclusive los previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y los que menciona el artículo 9 del Decreto ley 5965/634, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas, y ante los poderes públicos Nacional, Provincial o Municipal, dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes podrán ser destituidos de sus cargos cuando así lo establezca la Asamblea de Socios en el momento que lo crea necesario. La revocación de tales mandatos deberá asentarse en el libro de actas y solo surtirá efecto para los interesados a partir

del momento en que se les notifique, y respecto de terceros desde su publicación conforme. Los gerentes designados deberán prestar una garantía consistente en la suma de \$ 5.000, la que se depositará en la Caja de la Sociedad en dinero en efectivo y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción resuelta conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley 19.550.

5) Representación Legal: Ejercida por los señores gerentes en forma indistinta. Se designa gerentes a los señores: Alberto Florentino Gir, Irene Ada Adela García de Gir y Alberto Gir Erdmann.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 15/05/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 3141

F. N° 0001-4975

#### Cooperativa de Productores Apícolas de Salta

#### ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Apícola COPROAPIS Limitada, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el 31 de mayo del 2008 a horas 8,30 en Sede Social sito en Pje. Vicario Pedro Chávez y Abreu N° 353 ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asociados para la firma del Acta.
- 2.- Lectura y análisis y aprobación de la memoria anual, Balance General, cuadros y anexos de los estados contables, informe de Auditoría y del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2007.
- 3.- Análisis y Tratamiento Gestión Consejo de Administración Titulares y Suplentes.
- 4.- Análisis y Tratamiento Gestión Sindicatura.
- 5.- Análisis y Tratamiento de socios morosos y honorarios por tramite judicial para recupero capital institucional.

6.- Distribución de excedente por el periodo cerrado al 31 de diciembre de 2007.

7.- Autorización Proyectos: A) Polinización en el Chaco Salteño del *Jatropha curcas* L para biocombustibles. B) Polinización Girasol en el Valle de Lerma. C) Quínoa y Miel en los Valles Calchaquíes con Asociación PROCASA.

8.- Autorización Proyecto Académico "3° Encuentro de Apicultores del NOA y NEA"

9.- Autorización Proyectos para fomento y desarrollo actividad, capacitación, material inerte y vivos y otros.

10.- Ratificación o incremento cuota sustento. \$ 35,00

11.- Ratificación del aporte económico de \$ 1.500 del aporte solidario de los ingresantes.

12.- Consolidación en acciones en la cooperativa al porcentaje económico correspondiente a la elaboración de los 19 Proyectos ideados por el actual Presidente y la colaboración anexa del Secretario.

13.- Análisis incremento aporte mensual Presidente y Secretario, en efectivo o en porcentual accionario, hasta que la cooperativa sea solvente económicamente.

14.- Autorización cambio de Domicilio Legal y Sede Social en galpón Pje. Vicario Pedro Chávez y Abreu N° 351, que ocupa Sala móvil y soporte técnico mecánico, por el alquiler edilicio año 2008, abonar en acciones, según consenso de asamblea, aportando medios económicos para refacciones y planos con habilitación para oficina y demás.

15.- Autorización a tramitar N° SENASA de nuestra Sala Móvil en Salta y/o tercerizar.

16.- Autorización gestión de créditos en todos los rubros de emprendimientos, para los asociados y nuestra cooperativa a los efectos de generar mano genuina.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose válidas las decisiones que se adopten.

**Armando Cruz Arce**  
Presidente  
**Valentín Tolaba**  
Secretario

Imp. \$ 25,00 e) 15/04/2008

O.P. N° 3140 R. s/c N° 0458

**Bomberos Voluntarios de Salta**  
**"Martín Miguel de Güemes"**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Sociedad de Bomberos Voluntarios de Salta "Martín Miguel de Güemes" convoca a Asamblea General Ordinaria a los asociados comprendido en el Art. 100 del Estatuto Social, para el día 30 de Mayo a hs. 20.30 en su sede social, sita en J.B. Alberdi 943, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y Consideración Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 30 y 31 cerrado el 30 de Junio de 2007.
- 3.- Consideración de Balances correspondiente al ejercicio 30 y 30, cerrado el 30 de Junio de 2007 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Consideración de comodato de una unidad cisterna de 500 lts de capacidad sobre trailer y un carretel con 30 mts de devanadera a los Bomberos Voluntarios Cafayate.

5.- Elección de autoridades de Comisión Directiva.

6.- Elección de dos socios para firmar el Acta correspondiente.

Art. 103. Si transcurrido treinta minutos de iniciada la Asamblea, no hubiera la mitad más uno de los asociados, la Asamblea sesionará validamente con los socios presentes.

**Juan Walter Chávez**  
Presidente  
**Marianella Mansilla**  
Secretaria.

Sin Cargo e) 15/05/2008

O.P. N° 3138 F. N° 0001-4972

**Asociación Desocupados de Salta A.D.S.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Desocupados de Salta A.D.S. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo del cte. Año, la cual se llevará a cabo en el domicilio de la Entidad sito en calle Manuela G. Tood 1782 a hs. 20:30, en donde se tratarán el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3.- Lectura del Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Lectura de la Memoria y Balances 2004-2007.
- 5.- Renovación de Comisión Directiva.

**Raquel Elizabeth Postigo**  
Tesorera

Imp. \$ 15,00 e) 15/05/2008

O.P. N° 3130 F. N° 0001-4963

**Asociación de Trabajadores**  
**"Virgen del Valle" – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la "Asociación de Trabajadores Virgen del Valle". Convoca a Asamblea General Ordinaria para el próximo 31 de Mayo del 2.008, a horas 10:30 en el Domicilio de nuestra sede sito en calle Martín García s/n de Pichanal. Para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.

3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balances e Informe del Organo de Fiscalización por el Ejercicio de los periodos 2.006 y 2.007.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Alejandro Castro**  
Presidente  
**Jorge Armando Oliva**  
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 15/05/2008

O.P. N° 3114

F. N° 0001-4944

**Nueva Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" - General Güemes - Salta**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Nueva Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 2008 a hs. 17 y 30 en el local de la Institución, sito en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 182 de esta ciudad, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Consideración de Balance General, Estado de Resultado, Inventario General, Memorias Anuales e Informe del Organo de Fiscalización de los Ejercicios N° 14 y N° 15, cerrados al 31/03/06 y al 31/03/07 respectivamente.

3.- Fijación de cuota social de ingreso y mensual.

4.- Renovación total de Comisión Directiva.

5.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

La Asamblea se celebrará a la hora establecida con un quórum de la mitad más uno de los socios con dere-

cho a voto como mínimo. Si no se logra el quórum establecido y transcurridos 30 minutos, podrá realizarse la Asamblea, cualquiera sea el número de socios con derecho a votos presentes.

**Liliana G. de Rivadeneira**  
Prosecretaria  
**Mirta A. Giménez**  
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 15/05/2008

## FE DE ERRATA

O.P. N° 3117

R. s/c N° 0456

De la Edición N° 17.764 del día 10 de Diciembre de 2007

LEY N° 7483

Pag. N° 7349

Capítulo VI

Art. 27

Ins. 2

**Donde dice:**

...mediante convenios a suscribirse en las Universidades de la provincia...

**Debe decir:**

...mediante convenios a suscribirse con las Universidades de la Provincia...

Pag. N° 7353

Art. 33

**Donde dice:**

...Ministro e idéntico tratamiento protocolar y retribución de estos.

**Debe decir:**

...Ministro e idéntico tratamiento protocolar y retribución que estos.

La Dirección

Sin Cargo

e) 15/05/2008

## RECAUDACION

O.P. N° 3143

Saldo anterior	\$ 179.447,30
Recaudación del día 14/05/2008	\$ 1.718,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 181.165,90</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**